

## Dir. Administración Educación Municipal





CANCELESE BONO DE DESEMPEÑO LABORAL PARA EL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA RUCAPEQUEN SEGUNDA CUOTA

DECRETO (E) N°

682

CHILLAN VIEJO,

25 FEB 2020

**VISTOS**: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

## CONSIDERANDO:

**1.-** Ley Nº 21.126 Articulo 29, Concédese por una sola vez, un bono extraordinario denominado "bono de desempeño laboral", destinado al personal asistente de la educación que se desempeñaba, al 31 de agosto del año 2018, en establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal, aun cuando hayan sido traspasado a los servicios locales de Educación Pública, o en los establecimientos regidos por el decreto ley Nº 3.166, de 1980

2.- Resolución Exenta N°768 del 10.02.2020, que transfiere recursos a los sostenedores de establecimientos educacionales para el pago de la segunda cuota del bono de desempeño laboral de los Asistentes de la Educación.

## **DECRETO:**

1.-PAGUESE bono de desempeño laboral destinado al personal Asistente de la Educación que se desempeñaba, al 31 de agosto del 2018 el monto \$ 1.188.693.-

2.- Nominas de Asistente de la Educación de la Unidad Educativa Rucapequen para el pago del bono desempeño laboral, como sigue:

N°	RUT	NOMBRE	VALORES
1		RUBILAR RIVERA TERESINA DEL CARM	\$ 139.903
2		HERNANDEZ LAGOS JUANA MARGARITA	\$ 97.325
3		GUZMAN VALLEJOS NAHUM ABIMELEC	\$ 139.903
4		JIMENEZ GODOY TABITA MARLEM	\$ 107.057
5		AGUILERA SEPULVEDA MARIA CRISTINA	\$ 14.603
6		ARIAS BETANCOURT PRISCILA NOEMI	\$ 107.057
7		GONZALEZ DIAZ SUSANA ELOISA	\$ 114.469
8		TORRES QUILODRAN NATALIA STEFFANI	\$ 21.893
9		YEVENES ROMERO PAZ BELEN	\$ 26.764
10		GONZALEZ SANDOVAL JULLY ARMANDINA	\$ 107.057
11		CHAVARRIA MOLINA MARIA EMILIA	\$ 97.325
12		DEL RIO NAVEILLAN XAVIERA MARIA ANTONIETA	\$ 58.400
13		FLORES SEPULVEDA CARLA ANDREA	\$ 9.732
14		RIQUELME LILLO EVELYN LORENA	\$ 7.302
15		HIDALGO ZAMBRANO JOSE PASCUAL	\$ 139.903
		TOTAL	\$ 1.188.693

FAL / HHH / DEM/ OFS / FNQ / JPLA / PID



## Dir. Administración Educación Municipal





3.- IMPÚTESE, el gasto que corresponde al Subtitulo 21, Ítem 03, Personal del Código del Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL HHH / DPM/ OBS / FNO/ JPUA / flp

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal, Decreto de

Pago.

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

2 4 FEB 2020